



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2019-0013 REFERENTE A LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA SUMINISTRO GENERAL DE LA
INSTITUCIÓN.**

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día veintiocho (28) del mes de marzo del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. Enriquillo Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado Comité, para realizar dicha sesión.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dr. Enriquillo Matos**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Selección del procedimiento relativo a la Adquisición de Insumos de Oficina para suministro general de la Institución, según detalle a continuación:

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	M0001	Acordeón c/abecedario 10 x 12 con elastico para cierre	Unidad	50
2	M0006	Bandas de gomas (Caja 100/1)	Unidad	1000
3	M0007	Bandeja ahumada plastica, tamaño 8 1/2" Pulgs. X 11" Pulgs.	Unidad	40
4	M0015	Borradores para pizarras mágicas	Unidad	10
5	M0763	Calculadora 12 Dígitos pila/solar negra, pantalla LCD extra grande, inclinada	Unidad	500
6	M0959	Carpeta 4" Pulgs., color Negro con plástico p/ portada y lateral	Unidad	20
7	M0939	Carpeta de 3" Pulgs., color Azul, con plastico para portada y lateral	Unidad	100
8	M1574	Carpeta de 2" Pulgs., color Blanco, con plastico p/portada y lateral	Unidad	50
9	M24453	Carpeta en cartón piedra, vinil color Negro, tamaño 9" Pulgs. x 11" Pulgs., texto en pan de oro: Comprobante de Cheque con tornillo	Unidad	200
10	M0029	Cera para contar billetes (1.10 Oz./ 31.5 G.)	Unidad	30
11	M0030	Chinchetas	Unidad	200
12	M0031	Cinta adhesiva transparente, tamaño 3/4" Pulgs. x 25	Unidad	500
13	M0033	Cinta Doble Cara 12.7 mm x 1.9 m (Rollo)	Unidad	1000
14	M24037	Cinta p/rotuladora electrica TZe-2312 PK (Paquete de 2/1)	Unidad	120
15	M0041	Clips niquelados 50 mm. (Caja 100/1)	Unidad	600
16	M20487	Clips Billeteros 19mm. (3/4" Pulgs.)	Unidad	120
17	M23769	Clips Billetero 44mm. (1 5/8" Pulgs.)	Unidad	120
18	M20488	Clips Billeteros 5/8" Pulgs.	Unidad	60
19	M5041	Clips Billeteros 1 1/42 Pulgs.	Unidad	60
20	M0042	Clips niquelados 33mm. (Caja 100/1)	Unidad	200
21	M0046	Corrector líquido Blanco tipo brocha 22ml (.74FIOz), secado rapido	Unidad	500
22	M1575	Cubiertas para encuadernar plástica transparente	Unidad	500
23	M0052	Dispensador cinta adhesiva 3/4" Pulgs. x 25	Unidad	60
24	M9992	DVD en Blanco con estuche	Unidad	50
25	M24704	Espiral transparente 20mm. no continuo	Unidad	200

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
26	M0858	Espiral transparente 45mm., no continuo	Unidad	50
27	M24811	Etiqueta Zebra Z-perform 2000T, tamaño 4.00" x 6.00" (Rollo 2,000 etiquetas)	Unidad	100
28	M0058	Folder 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs., cartulina manila	Unidad	8000
29	M23700	Folder 8 1/2 x 14, cartulina manila	Unidad	4000
30	M0061	Ganchos Macho-Hembra, tamaño 7 cms. (Caja 50/1)	Unidad	40
31	M0063	Goma para borrar blanca	Unidad	600
32	M0064	Grapa Standard (Caja 5,000/1)	Unidad	500
33	M0065	Grapadora de metal base plastica	Unidad	200
34	M1727	Grapadora para uso pesado (Heavy Duty)	Unidad	5
35	M0066	Grapas 3/8" Pulgs. (0.95cms) Extra Fuerte (Caja 5,000/1)	Unidad	20
36	M0069	Hoja para plastificar, tamaño 8 1/2" Pulgs. X 11" Pulgs.	Unidad	1000
37	M1180	Label p/ Folder	Unidad	20
38	M0075	Lapicero, tinta Azul, cuerpo transparente hexagonal, punta 1mm.	Unidad	5040
39	M0076	Lapicero, tinta Negro, cuerpo transparente hexagonal, punta 1mm.	Unidad	2004
40	M0077	Lapicero, tinta Rojo, cuerpo transparente hexagonal, punta 1mm.	Unidad	960
41	M0078	Lapiz de Carbon No. 2 con borra	Unidad	1008
42	M0083	Libreta a rayas, tamaño 5 1/2" Pulgs. x 8" Pulgs., color Blanco	Unidad	2014
43	M0085	Libro Record 500 Págs., numeradas, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs.	Unidad	100
44	M0089	Marcador Azul permanente	Unidad	2004
45	M0090	Marcador Negro Permanente	Unidad	2004
46	M102	Marcador p/ pizarra mágica, no permanente color Azul	Unidad	960
47	M106	Marcador p/ pizarra mágica, no permanente color Negro	Unidad	24
48	M105	Marcador p/ pizarra mágica, no permanente color Rojo	Unidad	18
49	M0091	Marcador Rojo Permanente	Unidad	18
50	M0092	Mascota a rayas, cocida de 200 páginas	Unidad	504
51	M0095	Papel Bond 20, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 14" Pulgs. (Resma 500/1)	Unidad	200
52	M0466	Papel Bond 20, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs. (75 gramos) (Resma 500/1) informacion en cada resma.	Unidad	2000
53	M0114	Papel para máquina sumadora (Rollo)	Unidad	200
54	M20215	Pegamento en barra (42G.)	Unidad	30
55	M0020	Carpeta tipo Pendaflex colgante, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs. (Caja 25/1)	Unidad	50
56	M0021	Carpeta tipo Pendaflex colgante, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 13" Pulgs. (Caja 25/1)	Unidad	15
57	M1054	Perforadora de 3 Hoyos	Unidad	40
58	M0105	Perforadora de 2 Hoyos	Unidad	20
59	M23551	Mural en corcho, tamaño 362 Pulgs. x 482 Pulgs., con marco de madera	Unidad	10
60	M1350	Pizarra Magica, tamaño 36" Pulgs. x 48" Pulgs.	Unidad	7
61	M0107	Portaclips	Unidad	108
62	M0559	Porta Lapiz Plastico, tubular con 7 divisiones	Unidad	100
63	M0108	Notas adhesivas, color amarillo, tamaño 3" Pulgs. x 3" Pulgs.	Unidad	600
64	M0109	Regla plástica de 12 Pulg. (30 cms.), transparente	Unidad	300
65	M0558	Resaltador biselado, color Amarillo	Unidad	120
66	M0112	Resaltador biselado, color Rosado	Unidad	120
67	M0117	Sacapuntas en metal de una entrada	Unidad	480
68	M0560	Sacagrapas	Unidad	704
69	M1781	Sacapuntas Eléctrico	Unidad	5
70	M0118	Separadores para Carpetas, tamaño 8 1/2" Pulgs. X 11" Pulgs., pestañas multicolor (Paquete 5/1)	Unidad	50
71	M0121	Sobre manila, tamaño 10" Pulgs. x 13" Pulgs.	Unidad	2000
72	M0122	Sobre manila, tamaño 9 1/2" Pulgs. x 12" Pulgs.	Unidad	2000
73	M0124	Sobres 4 1/8" Pulgs. x 9 1/2" Pulgs., color Blanco	Unidad	2000
74	M1576	Sobres manila, tamaño 6" Pulgs. x 9" Pulgs.	Unidad	100
75	M0130	Tabla en madera con clip	Unidad	108
76	M0583	Tijera de Metal, mango plastico, color Negro	Unidad	500
77	M1799	Tinta para sello pretintado, gotero (2 Fl. Ozs. 60 cc.), color Azul	Unidad	300
78	M24847	Tinta para sello pretintado, gotero (2 Fl. Ozs. 60 cc.), color Rojo	Unidad	5
79	M0039	Cinta para máquina calculadora	Unidad	50
80	M0890	Cartulina de Hilo, tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs., color Crema (Resma 500/1)	Unidad	10
81	M9285	Espiral transparente no continuo 10mm.	Unidad	100
82	M0113	Rollos c/copia Amarilla para Impresora Stars P200 P	Unidad	40,000

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Dr. Enriquillo Matos**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No.15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y entes públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2019, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación SUM/NO.029/2018, de fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), de la División de Servicios Generales, dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la compra de materiales de oficina, según especificaciones anexas.

VISTA: La solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria, mediante comunicación de Ref. DCC-SCAP-2019-0024, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), dirigida al Departamento Financiero por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$3,525,908.44)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1552328910245ix26a, del Ministerio de Hacienda, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para la adquisición de materiales de oficina, para ser utilizado en la institución, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$3,525,908.44)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de los indicados insumos, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil nueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la **Adquisición de Insumos de Oficina para suministro general de la institución**, mediante el Procedimiento de Selección: **“Comparación de Precios”**.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la **Adquisición de Insumos de Oficina para suministro general de la institución**.

TERCERO: **DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA**, a los señores **Ketty Grisert Pérez**, Encargada Interina de la División de Servicios Generales, **Nelson Augusto Jansen**, Almacenista de la Sección de Almacén y Suministro y **Lic. Santa Margarita Félix**, Analista Contable, de la Sección de Cuentas por Pagar, como peritos responsables de evaluar los aspectos de índole técnico; y la **Licda. Ana Katuska Ramírez**, Abogada de la Dirección Jurídica, para evaluar los aspectos de índole legal, correspondientes a las ofertas que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la **Adquisición de Insumos de Oficina para suministro general de la institución**.

CUARTO: **APODERAR** como al efecto **APODERA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, a continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, además, en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información sean publicados en el portal web de la institución y en el portal administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos a este proceso de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

DR. ENRIQUILLO MATOS
Director General
Presidente del Comité.

LIC. VICENTE ANTONIO SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



LIC. MAURICIO SANCHEZ
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro.

LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité.

LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ,
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

CCC.WL.kr.